

Conozca sus Derechos: Elecciones en Rhode Island

El derecho a votar es uno de los derechos más importantes que tenemos como ciudadanos estadounidenses y como habitantes de Rhode Island. Si usted es un ciudadano y tiene al menos 18 años, usted tiene el derecho a votar en las elecciones de su comunidad. Cada voto cuenta en nuestra democracia, la Oficina del Fiscal General y el Departamento de Estado de Rhode Island están comprometidos a proteger su derecho para votar.

Hemos creado esta guía para explicarle mejor sobre sus derechos como votante y compartir recursos importantes antes del Día de las Elecciones.

Usted tiene derecho a votar sin ninguna presión o intimidación.

La ley de Rhode Island prohíbe el uso de cualquier medio para intimidar a los votantes, ya sea dentro o fuera de los lugares de votación por adelantado, de los lugares de votación o cerca de los buzones electorales. El comportamiento intimidatorio puede incluir palabras o acciones. También es ilegal que alguien bloquee o intente bloquear, por cualquier medio, la entrada de los votantes a un lugar de votación por adelantado, a un lugar de votación o a un buzón electoral. Si usted es testigo de lo que cree que son delitos relacionados con las elecciones o conductas ilegales, por favor rellene el formulario de denuncia a través de la página web del Fiscal General, envíe un correo electrónico al Fiscal General a voting@riag.ri.gov, envíe un correo electrónico a la División de Elecciones del Departamento de Estado de Rhode Island a elections@sos.ri.gov o comuníquese inmediatamente con el departamento de policía de su municipio.

Conozca sus Derechos



Usted tiene derecho a votar por correo por cualquier motivo

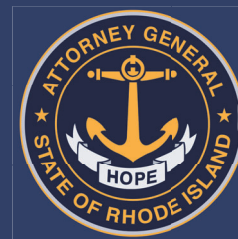
Todos los votantes pueden votar por correo. No se requiere tener ningún motivo. Si usted va a enviar su solicitud para una papeleta de votación por correo, debe hacerlo al menos siete (7) días antes de la fecha límite para garantizar que sea recibida a tiempo. Además, usted puede entregar su solicitud para una papeleta de votación por correo en persona en la junta local de elecciones de su ciudad o pueblo hasta el mismo día de la fecha límite o puede completar su solicitud en línea.

Luego, debe enviar su papeleta de votación por correo con sus elecciones marcadas, al menos siete días antes del Día de las Elecciones Primarias o de las Elecciones Generales para asegurarse de que su papeleta de votación por correo llegue antes de las 8 p.m. del Día de las Elecciones Primarias o el Día de las Elecciones Generales. Como alternativa, usted puede entregar su papeleta de votación por correo en la Junta Estatal de Elecciones o encontrar un buzón seguro electoral de 24 horas en vota.ri.gov. Los buzones electorales también estarán disponibles en todos los lugares de votación el Día de las Elecciones. También puede rastrear el estado de su papeleta de votación por correo utilizando el [sitio web del Departamento de Estado](#).

Tiene el derecho de corregir su papeleta de votación por correo o su solicitud para votar por correo si ha sido rechazada.

Si su papeleta de votación por correo o su solicitud de votación por correo es rechazada, recibirá una carta de su junta local de elecciones o de la Junta Estatal de Elecciones que le indicará cómo corregir su papeleta de votación por correo o su solicitud de votación por correo. Si, por cualquier motivo, no ha devuelto su papeleta de votación por correo corregida a la Junta Estatal de Elecciones por lo menos siete días antes del Día de las Elecciones Primarias o del Día de las Elecciones Generales, usted deberá depositar su papeleta de votación por correo corregida en un buzón seguro electoral de 24 horas para garantizar que su papeleta sea recibida y contada por la Junta Estatal de Elecciones

Conozca sus Derechos



Usted tiene el derecho a votar en persona antes del Día de las Elecciones.

En los 20 días previos al Día de las Elecciones Primarias o el Día de las Elecciones Generales, usted puede votar en persona por cualquier motivo en un lugar designado por su ciudad o pueblo durante el horario laboral habitual. Votar por adelantado es muy similar a votar en un lugar de votación y puede ser una buena opción si no puede votar en su lugar de votación habitual el Día de las Elecciones Primarias o el Día de las Elecciones Generales o si se le ha pasado el tiempo para solicitar una papeleta por correo. No se requiere ninguna razón especial para votar por adelantado.

Usted tiene el derecho de llevar una de las diferentes formas de identificación con foto para identificarse en su lugar de votación.

La ley de Rhode Island requiere que los votantes proporcionen una identificación cuando voten por adelantado o en su lugar de votación el Día de las Elecciones. Puede llevar cualquiera de los siguientes documentos con foto siempre que no estén vencidos por más de 6 meses: (1) Licencia/permiso de conducir de Rhode Island, (2) Tarjeta de identificación de votante de Rhode Island, (3) Pasaporte de los Estados Unidos, (4) tarjeta de identificación emitida por cualquier gobierno tribal reconocido al nivel federal, (5) tarjeta de identificación emitida por una institución educativa de los EE.UU., (6) tarjeta de identificación militar de EE.UU., (7) tarjeta de identificación emitida por el gobierno de los EE.UU. o por el Estado de Rhode Island (pase de autobús RIPTA, etc.), (8) tarjeta médica emitida por el gobierno. El Departamento de Estado proporcionará a los votantes una identificación de votante si no poseen una identificación válida con fotografía para votar.

Tiene el derecho de solicitar una papeleta provisional si usted es un votante inscrito y su nombre no aparece en la lista de votantes de su lugar de votación designado, o si no tiene su identificación con foto aceptable.

Si usted es un votante inscrito, tiene derecho a votar en las urnas el Día de las Elecciones Primarias o el Día de las Elecciones Generales, incluso si su nombre no se encuentra en la lista de votantes cuando llegue a su lugar de votación designado. Puede solicitar una papeleta provisional que se contará una vez que la junta local de elecciones confirme su elegibilidad. También puede votar con una papeleta provisional si no tiene una forma aceptable de identificación con fotografía.



Tiene el derecho a votar independientemente de su identidad de género.

La identidad de género nunca debe excluir a nadie de ejercer el derecho a votar. Para obtener información sobre cómo votar siendo trans, [visite el sitio web del Departamento de Estado.](#)

Usted tiene el derecho a votar tan pronto cuando salga de la cárcel y también puede votar mientras haya sido acusado de un delito, esté esperando el juicio, la sentencia o el encarcelamiento.

Para aquellos ciudadanos de Rhode Island que no pudieron votar mientras estaban en la cárcel por una condena por un delito grave, la ley de Rhode Island restablece su derecho al voto tan pronto salga de la cárcel. Si usted es sentenciado a confinamiento domiciliario, libertad condicional o libertad vigilada, usted es elegible para votar al igual que aquellos habitantes de Rhode Island que han sido acusados de un delito y están esperando juicio, sentencia o encarcelamiento.

Tiene el derecho de llevar alguien con usted a su lugar de votación.

Puede llevar a alguien a su lugar de votación para que le ayude a votar si necesita ayuda. Esta persona podrá entrar en la cabina de votación con usted para ayudarle a votar.

Enlaces útiles

[Centro de Información para Votantes](#)

[Proteja sus Derechos Electorales](#)

[Inscríbase para votar](#)

[Rastree el estado de mi papeleta de votación por correo](#)

[Formulario de incidentes electorales](#)

Conozca sus Derechos

